



Datos básicos

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:54 p.m.

Datos básicos

01- Datos básicos del proyecto

Nombre

Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

Código BPIN

2020003760251

Sector

Gobierno Territorial

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 26/07/2020 11:00:35

Oficiante: 291463

Formulador: jorge alberto rojas bedoya



01 - Causas que generan el problema

1. Falta de implementación de procedimientos y estrategias judiciales que garanticen la oportuna, eficiente y competente defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.

1.1 Poca identificación de los lineamientos jurídicos para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca

2. Escasez de Talento humano suficiente e idóneo para cumplir oportuna, eficiente y competentemente la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.

2.1 Falta de suministros para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento.

02 - Efectos generados por el problema

1. Aumento de sentencias jurídicas en contra del Departamento del Valle del Cauca

1.1 Aumento de las pretensiones jurídicas en contra del departamento del valle del cauca

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Actor: Departamental

Apropiación de recursos para implementar procedimientos judiciales

Entidad: Valle del Cauca

Posición: Cooperante

Intereses o Expectativas: Implementar procedimientos judiciales para la defensa jurídica del departamento del valle del cauca

Actor: Oro

Conocimiento, manejo y experiencia en procesos judiciales que cursan en contra del departamento del Valle del Cauca

Entidad: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

Posición: Cooperante

Intereses o Expectativas: Verificar la implementación de las acciones jurídicas para la defensa jurídica del departamento del Valle del Cauca

Actor: Oro

Presentan demandas en contra del departamento del Valle del Cauca

Entidad: DEMANDANTES DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Posición: Oponente

Intereses o Expectativas: Pretensiones económicas a favor de los demandantes

Actor: Oro

Veedor de los intereses de las arcas y de las actuaciones de los representantes públicos, son beneficiarios de la correcta asignación de los dineros públicos.

Entidad: POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Posición: Beneficiario

Intereses o Expectativas: Beneficiarios de la Defensa del Patrimonio Público y el correcto destino de las finanzas públicas

02 - Análisis de los participantes

La Gobernación del Valle del Cauca, en cabeza del Departamento Jurídico, se fortalecerá institucionalmente para dar respuesta ágil y oportuna a los distintos actos administrativos (procesos jurídicos) que cursen en contra del Departamento del Valle del Cauca. Actualmente existen actores que buscan permanentemente el error administrativos para presentar demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca, si estas demandas se vuelven efectivas en contra del Departamento, la más perjudicada es la población en general, por lo tanto los actores deben estar siempre disponibles, y ser oportunos para realizar la eficiente defensa jurídica del Departamento.

Población afectada y objetivo

1 - Población afectada por el problema

tipo de población

personas

número

332.152

fuentes de la información

fuentes: DANE, proyecciones de población - proyecciones de población 2018-2020, total departamental por área Junio 30

localización

región: Occidente

departamento: Valle del Cauca

municipio:

centro poblado: Urbano

resguardo:

Población del Departamento del Valle del Cauca perjudicada por las posibles pérdidas en sus ganancias públicas debido a las altas pretensiones de los demandantes por procesos jurídicos instaurados.

2 - Población objetivo de la intervención

tipo de población

personas

número

09

fuentes de la información

departamento Administrativo de Jurídica - Gobernación Departamento del Valle del Cauca 2020.

localización

Región: Occidente

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: Cali

Centro poblado: Urbano

Resguardo:

Palacio de San Francisco, segundo piso Departamento
Administrativo de Jurídica - Gobernación del Valle del Cauca

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo		
Género	Masculino	48 Departamento Administrativo de Jurídica
	Femenino	61 Departamento Administrativo de Jurídica



5. Objetivos específicos

1 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

La gestión de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca respecto al incremento de las demandas en su contra es punto de preocupación que intranquiliza a la administración departamental, debido a sus importantes implicaciones tanto jurídicas como fiscales. La reocupación del Departamento es justificada por los riesgos patrimoniales que pudieran derivarse de sentencias contrarias a los intereses públicos en los tribunales, por esta razón, la Administración en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos para las arcas públicas, por lo que se busca disminuir el riesgo de una deficiente gestión de los servicios jurídicos del Departamento, deficiencia que se minimiza implementando procedimientos judiciales que permitan tener la mas competente defensa jurídica en el Departamento.

Objetivo general - Propósito

Implementar mecanismos y procedimientos judiciales para una efectiva defensa Jurídica de las diferentes demandas que se presentan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Indicadores para medir el objetivo general

Demandas Presentadas/Demandas atendidas	Medido a través de: Porcentaje	Departamento Administrativo de Jurídica
	Mota: 100	
	Tipo de fuente: Informe	

12 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa directa 1	Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del departamento del valle del cauca.
Falta de implementación de procedimientos y estrategias judiciales que garanticen la oportuna, eficiente y competente defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.	
Causa indirecta 1.1	Identificar los lineamientos jurídicos relevantes necesarios para defender jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca.
Poca identificación de los lineamientos jurídicos para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca	
Causa directa 2	Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.
Escasez de Talento humano suficiente e idóneo para cumplir oportuna, eficiente y competentemente la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.	
Causa indirecta 2.1	Dotar de elementos necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.
Falta de suministros para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento.	

Identificación / Alternativas

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:56 p.m.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Alternativas de la solución	Si	Completo
-----------------------------	----	----------

Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

Si

Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:

Si

Costo - Eficiencia y Costo mínimo:

Si

Evaluación multicriterio:

No

alternativa 1. Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en evención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

Estudio de necesidades

1 - Bien o servicio

Bien o servicio

demandas activas representadas por el Departamento del Valle del Cauca

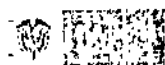
medido a través de

porcentaje

Descripción

La representación de los intereses de defensa y legalidad del departamento se ven reflejadas en la diferentes demandas contestadas por parte de la gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

Año	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
2020	105,00	640,00	-535,00
2021	587,00	2.575,00	-1.988,00
2022	2.096,00	3.542,00	-1.446,00
2023	612,00	2.523,00	-1.911,00



Preparación / Análisis técnico

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:56 p.m.

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Al incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios, se puede garantizar al menos una oportuna representación a las diferentes demandas que presenten en contra del Departamento del Valle del Cauca con lo cual se garantiza la defensa del patrimonio público y sus finanzas.



Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones afines

Localización de la alternativa

- Localización de la alternativa

Región: Occidente

Carrera 6 entre calle 9 y 10 Palacio de San Francisco, segundo piso Departamento
Administrativo de Jurídica - Gobernación del Valle del Cauca

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Centro poblado: Urbano

Rosguardo:

Latitud:

Longitud:

- Factores analizados

Factores administrativos y políticos,
accesibilidad a la población objetivo,
responsabilidad y costo de mano de obra,
estructura impositiva y legal,
orden público,
otros

Alternativa, incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 6.884.668.311,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 4.664.035.968

Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del departamento del valle del cauca.

1.1 Documentos de lineamientos técnicos

Medido a través de: Número de documentos

Cantidad: 2.450,0000

Costo: \$ 4.664.035.968

1.1.1 Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

Costo: \$ 2.399.136.160

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

1.1.2 Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Costo: \$ 2.264.899.808

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

2 - Objetivo específico 2 Costo: \$ 2.220.632.343

Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

2.1 Servicio de información actualizado

Medido a través de: Número de sistemas de información

Cantidad: 950,0000

Costo: \$ 2.220.632.343

2.1.1 Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Costo: \$ 2.109.413.680

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

2.1.2 Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

Costo: \$ 111.218.663

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si



Preparación / Cadena de Valor

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIGUERRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:57 p.m.

alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Actividad 1.1.4 Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

Cadena de Valor	
0	\$54 000 000,00
1	\$350 405 000,00
2	\$1 577 304 000,00
3	\$407 336 160,00
Total	\$2 389 136 160,00

Cadena de Valor	
0	\$54 000 000,00
1	\$350 405 000,00
2	\$1 577 304 000,00
3	\$407 336 160,00
Total	\$2 389 136 160,00

Actividad 1.1.2 Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Cadena de Valor	
0	\$63 200 000,00
1	\$330 382 800,00
2	\$1 487 257 200,00
3	\$384 059 800,00
Total	\$2 264 899 800,00

Cadena de Valor	
0	\$63 200 000,00
1	\$330 382 800,00
2	\$1 487 257 200,00
3	\$384 059 800,00
Total	\$2 264 899 800,00

Actividad 2.1.1 Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

0	\$02.600.000,00
1	\$300.348.000,00
2	\$1.397.120.400,00
3	\$349.145.280,00
Total	\$2.109.413.680,00

0	\$02.600.000,00
1	\$300.348.000,00
2	\$1.397.120.400,00
3	\$349.145.280,00
Total	\$2.109.413.680,00

Actividad 2.1.2 Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

0	\$11.000.000,00	\$11.050.711,00
1	\$10.000.000,00	\$10.023.200,00
2	\$15.000.000,00	\$30.068.400,00
3	\$11.000.000,00	\$12.276.352,00
Total	\$47.000.000,00	\$64.218.663,00

0	\$22.050.711,00
1	\$20.023.200,00
2	\$45.068.400,00
3	\$23.276.352,00
Total	\$64.218.663,00

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 a las 10:57 p.m.

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Análisis de riesgos alternativa

- Análisis de riesgo

3-Actividad (Productos)	Administrativos	Que no se pueda efectuar los contratos del talento humano de manera oportuna, por lo que se podría tener procesos huérfanos, lo que llevaría a pérdidas de los casos y pagos de sentencias en contra.	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor	Pérdida de los procesos en contra del departamento del Valle del Cauca	Realizar contratos oportunos y con personal idóneo
	Administrativos	Que no sea atendido a tiempo los diferentes procesos jurídicos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Alta probabilidad de pérdida de casos jurídicos en contra del Departamento del Valle del Cauca.	Trazar lineamientos donde se garantice la trazabilidad de los diferentes procesos y su oportuna delegación.
3-Actividad	Legales	Abandono de los procesos judiciales que cursan en contra del departamento del Valle del Cauca	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Pérdida de procesos judiciales y aumento del pasivo contingente	Plantear mecanismos para que existan suplentes que puedan continuar con los diferentes procesos en caso de abandono de alguno de los casos judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Preparación / Ingresos y beneficios

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCO

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Liberación del pasivo contingente

Tipo: Beneficios

Medida a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

0	105,00	\$102.000.000,00	\$19.110.000.000,00
1	587,00	\$180.000.000,00	\$105.660.000.000,00
2	2.086,00	\$181.040.000,00	\$379.459.840.000,00
3	612,00	\$162.780.000,00	\$111.861.360.000,00

02 - Totales

0	\$19.110.000.000,00	\$19.110.000.000,00	
1	\$105.660.000.000,00	\$105.660.000.000,00	
2	\$379.459.840.000,00	\$379.459.840.000,00	
3	\$111.861.360.000,00	\$111.861.360.000,00	

Alternativa 1

Flujo Económico

Flujo Económico

Costos de Inversión	Costos de Operación y Mantenimiento	Costos de Administración	Costos de Inversión	Costos de Operación y Mantenimiento	Costos de Administración	Costos de Inversión	Costos de Operación y Mantenimiento	Costos de Administración	Costos de Inversión
\$14.246.050.000,0	\$0,0	\$0,0	\$207.802.451,7	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$207.802.451,7
\$34.528.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$995.756.124,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$995.756.124,0
\$303.567.872.000,0	\$0,0	\$0,0	\$4.407.075.536,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$4.407.075.536,0
\$59.489.084.000,0	\$0,0	\$0,0	\$1.154.709.566,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$1.154.709.566,1

Evaluación / Indicadores y decisión

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCÁ

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Alternativa	Costo	Beneficio	Costo-beneficio	Costo-beneficio	Costo-beneficio
Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.	\$350.950.000,00	No aplica	\$71,00	\$50.528.284,53	\$5.507.579.743,40
					\$120.714.487,016,48

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

\$350.950.000,00 No aplica \$71,00 \$50.528.284,53 \$5.507.579.743,40 \$120.714.487,016,48

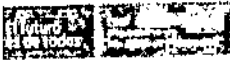
Costo por capacidad

Documentos de lineamientos técnicos	\$1.527.129,93
Servicio de información actualizado	\$1.859.064,64

03 - Decisión

Alternativa

Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.



Programación / Indicadores de producto

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:56 p.m.

Indicadores de producto

- Objetivo 1

Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del departamento del valle del cauca

Producto

Documentos de lineamientos técnicos

Indicador

1 Documentos de lineamientos técnicos realizados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 2.450.0000

Fórmula:

Acumulativo: No

Principal: Si

Programación de indicadores

0	70.0000	1	400.0000
2	1500.0000	3	480.0000

Programación / Indicadores de producto

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

02 - Objetivo 2

2. Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

Producto

2.1. Servicio de información actualizado

Indicador

2.1.1 Sistemas de información actualizados

Medido a través de: Número de sistemas de información

Meta total: 950,0000

Fórmula

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

0	35,0000	1	187,0000
2	598,0000	3	132,0000



Programación / Indicadores de gestión

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILIBERARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

Indicadores de gestión

I - Indicador por proyecto

Indicador

Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Código: 1000G664

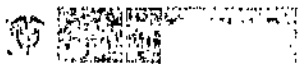
Fórmula: Sumatoria de informes realizados

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Departamento Administrativo de Jurídica

Programación de indicadores

Programación de indicadores					
0	105	1			587
2	2096	3			612
Total:					3400



IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUC/

Programación / Fuentes de financiación

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

Programación / Fuentes de financiación

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA PRONUNTE DEFENSA JUDICIAL EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTICIPADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 15:58 p.m.

2 - Resumen fuentes de financiación

Inversión	Valle del Cauca	Departamentos	Propios			
				0	\$212.850	11,00
				1	\$1.001.160	100,00
				2	\$4.506.840	100,00
				3	\$1.163.817	100,00
				Total	\$6.884.668	111,00
					\$6.884.668	111,00
					\$6.884.668	111,00
Total	Total Inversión					

Programación / Resumen del proyecto

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:59 p.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto				
Objetivo General	Implementar mecanismos y procedimientos judiciales para una efectiva defensa Jurídica de las diferentes demandas que se presentan en contra del Departamento del Valle del Cauca.	Demandas Presentadas/Demandas Atendidas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica	Adecuada planeación y hoja de ruta de procesos con tiempos precisos para la ejecución de los contratos.
	1.1 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica	
Componentes (Productos)	2.1 Servicio de Información actualizado	Sistemas de Información actualizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica	Permanente auditoría a los diferentes procesos con relación a los tiempos de respuesta.
	1.1.1 - Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca(*) 1.1.2 - Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca (*)	Nombre: Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta: 3400.0000	Tipo de fuente: Fuente:	
Actividades	2.1.1 - Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca. (*) 2.1.2 - Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia. (*)		Tipo de fuente: Fuente:	Solicitud de póliza de garantías.

(*) Actividades con ruta crítica

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

PROYECTO:

**IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN
TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO
ANTI JURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**

Santiago de Cali, julio de 2020.

1. IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD RESPONSABLE:	Departamento Administrativo de Jurídica
NOMBRE DEL PROYECTO:	"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
DURACIÓN:	2020-2023
ENTIDAD SOLICITANTE:	Departamento Administrativo de Jurídica

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

Entidad Territorial	Sector	Programa	Subprograma	Tipo de Proyecto				
				Estratégico	Plan de Acción	Audiencia Social	Nacional	Municipal
Nación								
Departamento Valle del Cauca	43. GOBIERNO TERRITORIAL	50301.- Valle del Cauca. Institucionalidad con Resultados	Sp5030101- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad		X			
Municipio								

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICAMENTE DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	N/A

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

4.1.1. **PROBLEMA:** La gestión de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca respecto al incremento de las demandas en su contra es punto de atención que intranquiliza a la administración departamental, debido a sus importantes implicaciones tanto jurídicas como fiscales, la preocupación del Departamento es justificada por los riesgos patrimoniales que pudieran derivarse de sentencias contrarias a los intereses públicos en los tribunales, por esta razón, la Administración en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos para las arcas públicas, por lo que se busca disminuir el riesgo de una deficiente gestión de los servicios jurídicos del Departamento, deficiencia que se minimiza implementando procedimientos judiciales que permitan tener la más competente defensa jurídica en el Departamento.

4.1.2. **ANTECEDENTES:** Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca. A diciembre de 2019, El Departamento Administrativo de Jurídica identificó 2865 demandas activas por aproximadamente \$715 mil millones en pretensiones. Así mismo para el año 2019 el Departamento Administrativo de Jurídica conceptuó sobre 436 procesos contractuales por un valor aproximado de \$472. Mil millones de pesos. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas. La tendencia al alza de casos judiciales en los que el Departamento del Valle del Cauca es parte procesal comenzó a hacerse notable en los últimos años, recientemente, otros factores han contribuido al continuo aumento de casos en los que el Departamento es parte; uno de esos factores es que, los casos presentados en contra del Departamento son fallados a favor de los oponentes, creando un problema para el fisco departamental. En la gran mayoría de los casos, las demandas interpuestas contra el

Departamento vienen acompañadas de pretensiones económicas en la forma de indemnizaciones o reparaciones por el daño supuestamente infligido por la administración pública. Esto está comenzando a extender la preocupación de los responsables de las cuentas públicas, en este caso en particular el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, ya que se tiene que cuantificar estas pretensiones y traducirlas en riesgos fiscales en forma de pasivos contingentes. En efecto, en ausencia de un control adecuado de estas querellas judiciales, de la no oportuna atención por parte de la administración se incrementan los fallos en contra y por consiguiente los pasivos contingentes, la administración departamental en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica debe corregir los factores que originan estos problemas y hacer frente a una adecuada defensa de los intereses públicos.

4.1.3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Falta de implementación de procedimientos y estrategias judiciales que garanticen la oportuna, eficiente y competente defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.
2. Escasez de Talento humano suficiente e idóneo para cumplir oportuna, eficiente y competentemente la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.
3. Errores frecuentes en las estructuras de los procesos contractuales.

Causas Indirectas:

1. Poca identificación de los lineamientos para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca.
2. Falta de suministros para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento.
3. Deficiente revisión de la documentación soporte de los procesos contractuales.

4.1.4. EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA:

Efectos Directos:

1. Aumento de sentencias jurídicas en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Efectos Indirectos:

1. Aumento de las pretensiones jurídicas en contra del Departamento del Valle del Cauca.

4.1.5. PROBLACION TOTAL AFECTADA:

Habitantes del Departamento del Valle del Cauca: 4.532.152

Fuente: DANE, proyecciones de población – Proyecciones de Población 2018-2020, total departamental por áreas, junio 30.

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL: Implementar mecanismos y procedimientos judiciales para una efectiva defensa Jurídica de las diferentes demandas que se presenten en contra del Departamento del Valle del Cauca.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

5.2.1. Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.

5.2.2. Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

5.2.3. Conceptuar en los procesos contractuales en el marco de fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

6.1. NOMBRE DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La defensa jurídica del departamento del valle del cauca requiere de desarrollo de acciones judiciales oportunas que permitan la atención de las demandas que cursan en su contra.

6.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Al incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios, se puede garantizar al menos una oportuna representación a las diferentes demandas que presenten en contra del Departamento del Valle del Cauca con lo cual se garantiza la defensa del patrimonio público y sus finanzas.

6.4. CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA

Proyecto 2020-2023

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.		
PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO ACTIVIDAD
Documentos de Lineamientos Técnicos.	1. Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.	\$2.399.136.160
	2. Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	\$2.264.899.808
Medido a través de: Número de documentos	Costo total del objetivo:	\$4.664.035.968
Cantidad: 2.450		

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO ACTIVIDAD
Servicio de información actualizados.	1. Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	\$ 2.109.413.680
	2. Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia	\$ 111.218.663
Medido a través de: Número de reportes e informes Cantidad: 950	Costo total del objetivo:	\$ 2.220.632.343

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Conceptuar en los procesos contractuales en el marco de fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO ACTIVIDAD
Documentos Normativos	1. Ejercer Control de Legalidad a los Procesos Contractuales Solicitados.	\$870.624.920
	2. Emitir Conceptos Jurídicos en proceso Contractuales Solicitados	\$712.329.480
Medido a través de: Número de reportes e informes Cantidad: 790	Costo total del objetivo:	\$1.582.954.400

COSTO TOTAL DE LA ALTERNATIVA 2020-2023: **\$8.467.622.711**

7. BIEN O SERVICIO A SATISFACER EN ESTE PROYECTO

Demandas activas representadas y atendidas por el Departamento del Valle del Cauca en Cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica para la vigencia 2020-2023.

DESCRIPCIÓN

La representación de los intereses de defensa y legalidad del departamento se ven reflejadas en las diferentes demandas proyectadas que serán atendidas por parte de la gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2020	105	640	-535
2021	737	3005	-2268
2022	2576	4042	-1466
2023	772	2973	-2201
Total demandas atendidas	4190	10660	-6470

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR LA VIGENCIA 2020-2023 CON RECURSOS PROPIOS DE LA GOBERNACION ICLD.

PERIODO	VALOR DEL PROYECTO POR RECURSOS PROPIOS ICLD.
2020	\$ 212.850.711
2021	\$ 1.236.000.000
2022	\$ 5.564.000.000
2023	\$ 1.454.772.000
TOTAL COSTO	\$ 8.467.622.711

9. ANALISIS DE LOS COSTOS AÑO POR AÑO

Año 2020: Como se puede observar existe un déficit de 535 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2020.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2020	\$ 1.200.000.000

Año 2021: Como se puede observar existe un déficit de 1988 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$3.964.000.000 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro millones de pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2021.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2021	\$ 3.964.000.000

Año 2022: Como se puede observar existe un déficit de 1446 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$4.137.480.000 (Cuatro mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos ochenta mil pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2022.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2022	\$ 4.137.480.000

Año 2023: Como se puede observar existe un déficit de 1911 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$4.169.028.000 (Cuatro mil ciento sesenta y nueve millones veintiocho mil pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2023.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2023	\$ 4.169.028.000

10. GESTION DE OTROS RECURSOS PARA SUPLIR EL DEFICIT DE DEMANDA NO ATENDIDA.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2020	\$1.200.000.000
2021	\$3.964.000.000
2022	\$4.137.480.000
2023	\$4.169.028.000
TOTAL GESTION DE OTROS RECURSOS	\$13.470.508.000

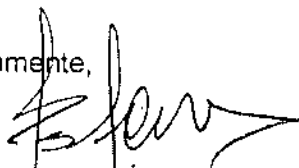
11. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN 2020-2023.

CIFRAS EN PESOS					
ENTIDAD	Año Calendario				TOTAL
Gobernación Valle del Cauca	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	
Aporte Nación					
SGP - Sistema General de Participaciones					
Ministerios					
Regalías					
Crédito					
Aporte Departamento					
I.C.L.D (Recursos Propios de Libre Destinación)					
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	\$212.850.711	\$1.236.000.000	\$5.564.000.000	\$1.454.772.000	\$8.467.622.711
Recursos de Destinación Específica (Estampillas y Otros)					
Rentas Cedidas					
Emergencias Sociales					
Aporte Municipio					
TOTAL PROYECTO CON APORTES I.C.L.D.	\$212.850.711	\$1.236.000.000	\$5.564.000.000	\$1.454.772.000	\$8.467.622.711
Otros Aportes Gestión de Recursos	\$1.200.000.000	\$3.964.000.000	\$4.137.480.000	\$4.169.028.000	\$13.470.508.000
TOTAL PROYECTADO CON OTROS APORTES	\$1.412.850.711	\$5.200.000.000	\$9.701.480.000	\$5.623.800.000	\$21.938.130.711

11.1. PRESUPUESTO DETALLADO AÑO 2021.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA			
PROYECTO DE INVERSION AÑO 2020 -2023			
"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."			
PRESUPUESTO DETALLADO 2021			
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.			
PRODUCTO: Documentos de Lineamientos Técnicos.			
MP503010100303			
ACTIVIDADES	CONCEPTO	Tiempo / Meses	Vr. Total
ACTIVIDAD 1	Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.	12	\$350.406.000
ACTIVIDAD 2	Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	12	\$330.382.800
Subtotal			\$680.788.800
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.			
PRODUCTO: Servicio de Información actualizados.			
MP503010100303			
ACTIVIDADES	CONCEPTO	Tiempo / Meses	Vr. Total
ACTIVIDAD 3	Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	12	\$856.508.000
ACTIVIDAD 4	Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia	12	\$20.023.200
Subtotal			\$876.531.200
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Conceptuar en los procesos contractuales en el marco de fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.			
PRODUCTO: Documentos Normativos.			
MP503010100304			
ACTIVIDADES	CONCEPTO	Tiempo / Meses	Vr. Total
ACTIVIDAD 1	Ejercer Control de Legalidad a los Procesos Contractuales Solicitados.	12	\$300.922.000
ACTIVIDAD 2	Emitir Conceptos Jurídicos en proceso Contractuales Solicitados	12	\$105.678.000
Subtotal			\$406.600.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES			\$1.963.920.000
Presupuesto Definitivo AÑO 2021			\$1.963.920.000

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA

Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Redactor y Transcriptor: JORGE ALBERTO ROJAS, Contratista MARIA MOSQUERA MOSQUERA, Contratista. 
Revisor: MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión 

Copia

RECIBIDO
4101121
4:20pm

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación		SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				Código: FO-M7-P1-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2	
SADE:	558983	2020 AAAA	1 MM	4 DD	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA - 1152		
VALOR CDP EN NÚMEROS:		\$ 856.000.000		VALOR CDP EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.			
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"		\$		850.508.000			
DATOS MAESTROS		DESCRIPCIÓN				CÓDIGO	
CENTRO GESTOR:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA				1152	
FONDO:		RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION				1-1001	
POSICION PRESUPUESTARIA:		PREVENCIÓN INSTITUCIONAL				2-310005101141	
ÁREA FUNCIONAL:		"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."				4350301010030000	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."				PI43-101141120103	
ACTIVIDAD:		Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.				PI43-1011411120103	
NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PAGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD							
DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD							
SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURIDICO, PARA PROFESIONALES \$782.000.000 Y PARA ASISTENCIAL \$63.200.000. EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO							
NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES) ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE							
profesionales: 5507062201 Asistencial: 5507062202							
NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE, RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PAGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR							
CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)							
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA		MODALIDAD			
SELECCIÓN ABREVIADA		MINIMA CUANTIA		CONTRATO			
CONCURSO DE MÉRITOS				CONVENIO			
SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:							
NACIÓN:		DEPARTAMENTO:		MUNICIPIO:			
PLAZO DE EJECUCIÓN							
4 MESES							
FORMA DE PAGO							
INMEDIATA							
PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD							
MES		VALOR		MES		VALOR	
ANTICIPO		VIGENCIA		JULIO		VIGENCIA	
ENERO		2021		AGOSTO			
FEBRERO		2021		SEPTIEMBRE			
MARZO		2021		OCTUBRE			
ABRIL		2021		NOVIEMBRE			
MAYO				DICIEMBRE			
JUNIO				TOTAL		\$ 856.000.000	
DILIGENCIADO POR:							
NOMBRE: LEYDIR MURILLO ZAPATA, Profesional Universitario							
FIRMA:							
Revisado: RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO Subdirector de Contratación							
ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO							
NOMBRE: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, DIRECTORA							
FIRMA:							



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número 5500002323
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 06.01.2021
Página 1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO

Item: 1 Valor: 792.800.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/03: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/ASEGURAR UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA
Proyecto: PI43-101141 Implementación de procedimientos judiciales

Elemento PEP: PI43-101141/1/2/01/03

Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-310005101141

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 2 Valor: 63.200.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/03: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/ASEGURAR UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA
Proyecto: PI43-101141 Implementación de procedimientos judiciales

Elemento PEP: PI43-101141/1/2/01/03

Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-310005101141

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS

Valor: 856.000.000 COP

Solicitado por:
LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA

Elaborado por:
DIEGO FERNANDO OSPINA
TORO

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número 5500002323
Estado de Liberación Contabilizado

Fecha de Contab. 06.01.2021
Página 2 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO #IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALCER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS
Valor: 856.000.000 COP

Solicitado por:

LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA

Elaborado por:

DIEGO FERNANDO OSPINA
TORO

Expedido por:

RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

LOS SUSCRITOS DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
JURIDICA Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número: 67013166, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES
Modalidad	DIRECTA
Objeto	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.
Valor	DIECIOCHO MILLONES PESOS MCTE (\$ 18.000.000)

Plazo

30 DE ABRIL 2021

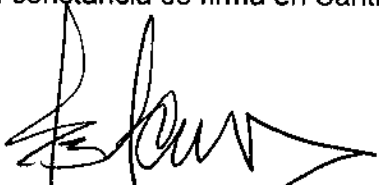
Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de Enero de 2021.


LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Jurídica, en razón a las necesidades de servicio del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, no se cuenta con el personal suficiente en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de enero del año 2021.

LUIS ALEONSO CHÁVEZ RIVERA
Director del Departamento
Administrativo de Desarrollo
Institucional

RICARDO YATÉ VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantara Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales, el cual tendrá por objeto: *En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.*, por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del Manual de Contratación, que señala:

"2.9 Los Gestores de Estructuración.

El ordenador del gasto designará por escrito los servidores públicos y/o contratistas de la dependencia encargada del proceso contractual que conformarán el Comité Estructurador del proceso..."

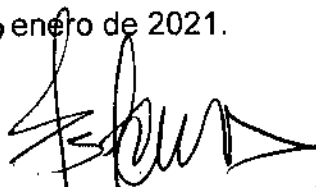
(...)

"En contratación directa la estructuración estará a cargo del rol técnico o jurídico de la Dependencia ejecutora o de la dependencia que tenga el conocimiento técnico, a criterio del ordenador del gasto."

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA	Subdirector de Representación Judicial.	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del Manual de Contratación
MARIA FERNANDA CARDONA	Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial, Extrajudicial y Prejudicial.	
RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO	Subdirector de Contratación	

Se firma en Santiago de Cali, 13 enero de 2021.



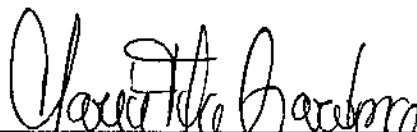
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA

Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca.

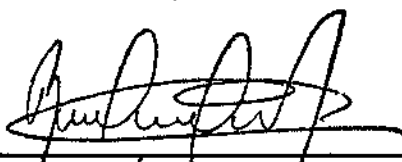
Enterados



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial



MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial,
Extrajudicial y Prejudicial.



RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación.

Elaboro: Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco, Profesional Universitario. ^{EZE}
Reviso: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual. ^{CA}

Santiago de Cali, 13 enero de 2021.

Doctora
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios Profesionales en la Subdirección de Representación Judicial, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

- 1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
- 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
- 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 5) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 6) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
- 7) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 8) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
- 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
- 10) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de

2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales serán incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

- 11) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
- 12) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
- 13) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
- 14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

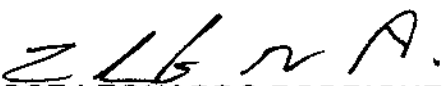
2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,


JOSÉ LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboro: Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco, Profesional Universitario. 
Reviso: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual 
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 21/04/2020 Página 1 de 9
--	---	--

Proceso No. DAI 076

Fecha de Elaboración: 13 enero de 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la Administración Departamental para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial y de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

Para el buen desarrollo de la Dependencia, se necesita el cumplimiento de ciertas actividades, para lo cual se requieren los Servicios Profesionales de un abogado (a) en la Subdirección de Representación Judicial, para la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados por parte del Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 2 de 9

Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

Como consecuencia de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, especialmente en aspectos jurídicos que permiten garantizar la defensa de los intereses jurídicos del Departamento del Valle del Cauca en procesos judiciales y extrajudiciales.

Para ello, el Departamento Administrativo de Jurídica inscribió el Proyecto denominado "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca"

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"
Línea Estratégica Territorial 5:	5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
Línea de Acción 503:	503. Fortalecimiento Institucional.
Programa - 50301:	50301.- Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
Meta (s) de Resultado MR50301003:	MR50301003-Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Subprograma Sp5030101:	Sp5030101-Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad
Meta (s) de Producto MP503010100303:	MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Proyecto:	"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA</div> <div>ESTUDIOS PREVIOS</div> <div>ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015</div>	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 3 de 9

	DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
PROYECTO DE INVERSION	PI43-101141
BPIN	2020003760251

ACTIVIDADES DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE AMPARAN CON ESTA META DE PRODUCTO:

ACTIVIDAD 1

Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDAD 2

Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDAD 3

Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDAD 4

Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicación realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional el día 04 de enero de 2021, de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

Clasificador de bienes y servicios y descripción: Clasificador de bienes y servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción
----------------	-------------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 4 de 9

80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80111701	Contratar los servicios de asesoría, profesionales, especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico y apoyar las actividades administrativas necesarias para el óptimo funcionamiento del Departamento del Valle del Cauca
--	--

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
Título Profesional de Abogado. ✓	✓ Más de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral.

2. OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

2.1.ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

- 1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
- 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
- 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 5) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 6) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015</p>	<p>Código: FO-M9-P2-23</p> <p>Versión: 03</p> <p>Fecha de Aprobación: 21/04/2020</p> <p>Página 5 de 9</p>
--	--	---

7) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.

8) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.

9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.

10) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

11) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.

12) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.

13) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.

14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

2.1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

2.1.2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021. ✓

2.1.3. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios Profesionales

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 21/04/2020 Página 6 de 9
--	---	--

Contratación Directa

3.1. JUSTIFICACIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.
- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del contrato corresponde a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) Moneda corriente.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades, con fundamento en la circular que establece la tabla de honorarios para la vigencia actual, emitida por la Secretaría General y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se fija la tabla de valores para los contratos de prestación de servicios en la actual vigencia.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar, y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 5500002323 del 6 de enero de 2021.

Valor: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 856.000.000) M/CTE.

Apropiacion	Presupuestal	ITEM	1	No.:	1-1001/1152/2-
--------------------	---------------------	-------------	----------	-------------	-----------------------

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015</p>	<p>Código: FO-M9-P2-23</p> <p>Versión: 03</p> <p>Fecha de Aprobación: 21/04/2020</p> <p>Página 7 de 9</p>
--	--	---

310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/03: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/ASEGURAR UNA EFICIEN.

4.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en cuatro (4) cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/cte., previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento a satisfacción donde se indiquen las actividades desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, El contratista constituirá una Garantía Única a favor del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Jurídica, que ampare los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO de

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA</p> <p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015</p>	<p>Código: FO-M9-P2-23</p> <p>Versión: 03</p> <p>Fecha de Aprobación: 21/04/2020</p> <p>Página 8 de 9</p>
--	--	---

todas las obligaciones que adquiere con el presente contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta su liquidación. b) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento, (10%) del valor total del contrato, y se constituirá con una vigencia igual a su plazo, y seis (6) meses más. Esta garantía deberá ser aprobada por la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica. El Contratistas deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del Subdirector de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica.

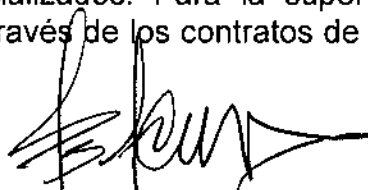
Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 03 Fecha de Aprobación: 21/04/2020 Página 9 de 9
--	---	--

f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial



RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación.



MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial,
Extrajudicial y Prejudicial.

Proyectó: Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco, Profesional Universitario. *EZE*
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual *CC*

Santiago de Cali, 13 enero de 2021

ANEXO 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la Administración Departamental para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial y de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

En consecuencia, de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, especialmente en aspectos jurídicos que permiten garantizar la defensa de los intereses jurídicos del Departamento del Valle del Cauca en procesos judiciales y extrajudiciales.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio, se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	<p>DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.</p> <p>En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.</p>

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS RÉGIMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 2011, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en Departamento Administrativo de Jurídica; de agua forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos, los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones de estudio, que validen su formación académica.
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

3.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2019.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2020 / junio 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencia	Atracción** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-12,0	-4,4	-4,0	-3,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,0	-3,9	1,7	-2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-17,0	-5,7	-7,7	-3,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,9	5,8	-2,9	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-33,7	-14,0	-11,1	-8,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-1,7	-2,1	-2,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,8	-3,1	1,3	-6,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,7	5,2	-3,5	0,0	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-5,7	-1,6	-2,7	-1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,5	-2,2	-7,5	-0,8	--
N	Clase 8130	Investigación	-2,4	4,0	-3,1	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5	-2,1	-0,8	-0,2	-10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	14,5	11,2	3,1	0,0	--
N	División 83 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call centers	-18,7	-7,8	-7,6	-3,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-6,4	-1,1	-3,9	-0,1	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-0,8	-0,1	-0,6	--
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-4,8	-1,6	-1,6	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-13,6	-1,8	-8,8	-3,1	--

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019).

En junio de 2020, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios junio 2020 / junio 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal excepto sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	1,6	-2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-7,8	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-21,1	-12,2	-8,9	--
J	División 58	Actividades de edición	2,9	4,6	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-57,6	-33,9	-23,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,3	-3,5	0,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-0,8	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	9,1	-1,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,6	0,5	-3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	7,0	-3,0	--
N	Clase 7210	Investigación	-7,0	-4,0	-3,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	0,3	6,3	-3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	11,0	-3,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,8	-3,7	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	1,5	1,7	-1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,3	2,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-3,6	-3,1	-0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,7	-5,5	-10,2	--

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2020, un aproximado de 138 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesoras.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios afines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro del departamento administrativo de jurídica:

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-112	Contratación directa	4 (Meses)	CLAUDIA ROCIO GARCIA RAMOS	22.000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para la Subdirección de Representación Judicial, en la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-132	Contratación directa	4 (Meses)	ANA DERLY LOPEZ ESCOBAR	18.000.000	EN CUMPLIMIENTO DE A LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES JURIDICAS EN PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE HACE NECESARIO LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-130	Contratación directa	4 (Meses)	JUAN CARLOS GÓMEZ GAVIRIA	12.000.000	En cumplimiento del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca" se hace necesario la prestación de servicios como profesional para atender los procesos de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales y otra acreencias con título ejecutivo en firme que se inicien en contra del Departamento del Valle del Cauca en prevención del daño antijurídico	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-131	Contratación directa	4 (Meses)	MILBIA AMPARO CARABALI BANGUERO	7.200.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-101	Contratación directa	4 (Meses)	GINER ALFONSO VILLA ARARAT	12.000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para atender los procesos de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales y otras acreencias con título ejecutivo en firme que se inicien en contra del Departamento del Valle del Cauca en prevención del daño antijurídico	2020

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1 140-10-59-2-129	Contratación directa	4 (Meses)	SEBASTIAN GONZALEZ TENORIO	8 800.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1 140-10-59-2-120	Contratación directa	4 (Meses)	ALVARO CARRILLO	22 000 000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA, ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL PUBLICA	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-125	Contratación directa	4 (Meses)	JOHN HARRIS SANCHEZ DULCEY	8 000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-126	Contratación directa	4 (Meses)	JHON JAIRO SABOGAL	18.000 000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para la Subdirección de Representación Judicial, en la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-114	Contratación directa	4 (Meses)	ALIRIO RIVERA MOSQUERA	15 200.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación	2020

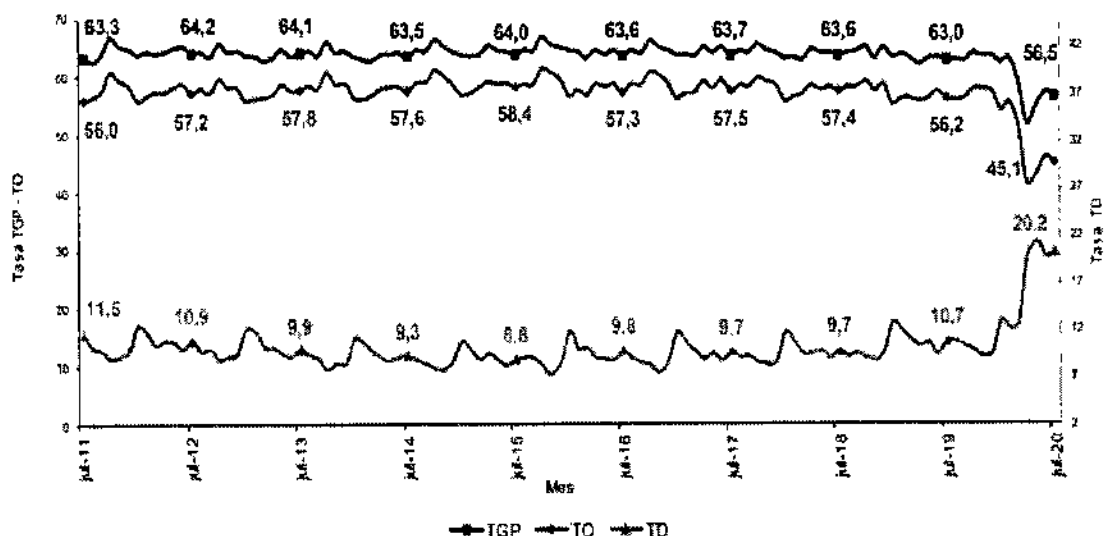
ANALISIS DE LA OFERTA

Principales indicadores del mercado laboral información del mes julio de 2020

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional Julio (2011 – 2020)

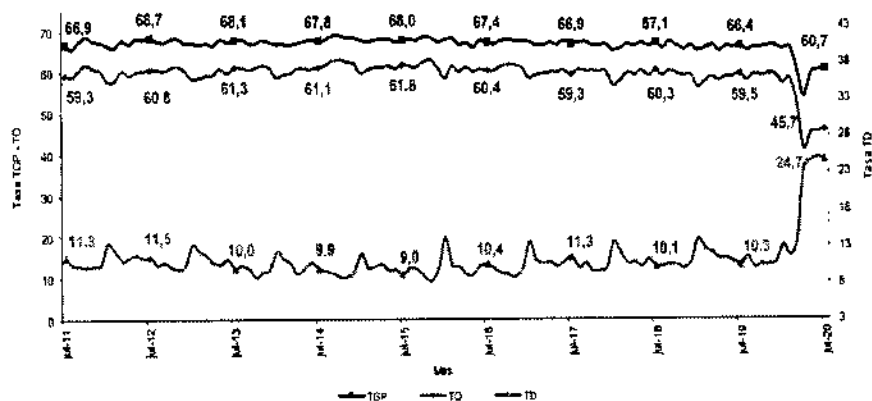


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Julio (2011 – 2020)

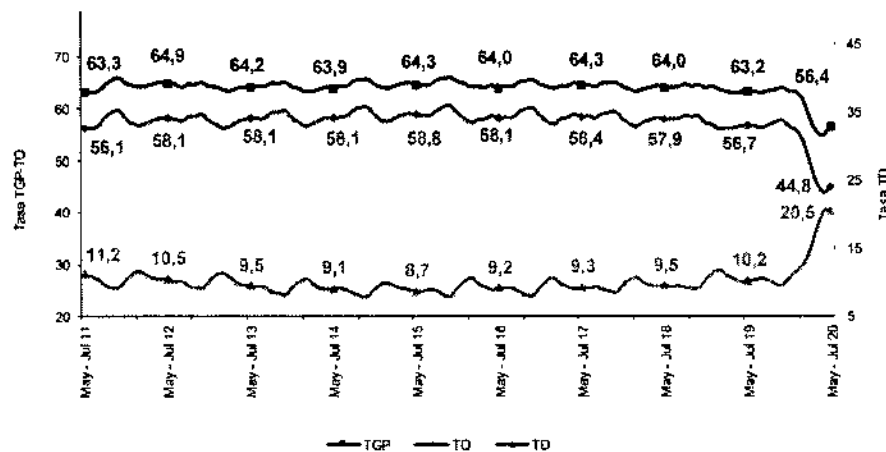


Fuente: DANE, GEIH.

Trimestre móvil mayo - julio 2020 - Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio 2020 fue 20,5%, lo que significó un aumento de 10,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo - julio 2019 (10,2%). La tasa global de participación fue 56,4%, lo que representó una disminución de 6,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 44,8%, lo que significó una reducción de 11,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,7%).

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Mayo - julio (2011 - 2020)**



Fuente: DANE, GEIH.

**Población ocupada según ramas de actividad
Trimestre móvil mayo - julio 2020**

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.864 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,8% de la población ocupada.

Las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 31,8% Alojamiento y servicios de comida con 29,6%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industrias manufactureras con 3,6, 2,9, 2,7 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^] Total nacional
Mayo - julio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-19,9	-19,9
Comercio y reparación de vehículos	19,2	-18,9	-3,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,9	-31,8	-2,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-22,9	-2,7
Industrias manufactureras	10,4	-24,7	-2,7
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-29,6	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	-13,3	-2,1
Construcción	6,9	-18,7	-1,3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,0	-17,6	-1,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,7	-11,2	-0,7
Actividades inmobiliarias	1,1	-32,5	-0,4
Información y comunicaciones	1,5	-14,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-11,3	-0,2
Explotación de minas y canteras	1,6	5,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	12,7	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Jurídica ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los

cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a la ejecución del proyecto: "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

- 1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
- 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
- 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 5) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 6) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
- 7) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 8) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
- 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
- 10) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581

de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

- 11) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
- 12) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
- 13) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
- 14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

6. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

En virtud a las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios Profesionales, Título Profesional de Abogado, con experiencia de más de Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral.

7. VALOR DEL CONTRATO

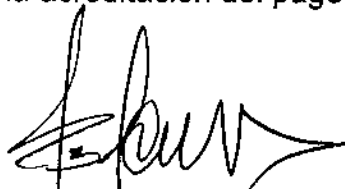
El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, la carga de trabajo y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 18.000.000) Moneda corriente.

8. PLAZO

Por otra parte, se determinó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2021, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en cuatro (4) cuotas, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

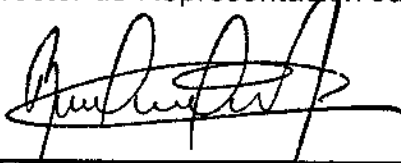


LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

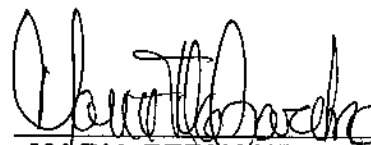
Comité Estructurador del Proceso.



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial



RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación.



MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial,
Extrajudicial y Prejudicial.

Proyectó: Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco – Profesional Universitario *EZE*
Revisó: Claudia Cardozo Correa – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

Santiago de Cali, 13 enero de 2021

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe *"incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación"* en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de *"diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"*, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- | | |
|---|--|
| a) Variación de cantidades | l) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo |
| b) Variación de precios | m) Incumplimiento de obligaciones laborales |
| c) Modificación de especificaciones técnicas | n) Financiero |
| d) Insuficiente suministro de materiales | o) Cambios normativos o de legislación tributaria |
| e) Calidad de los materiales | p) Hurto y vandalismo |
| f) Falta de idoneidad de la mano de obra | q) Condiciones climáticas adversas |
| g) Equipo utilizado | r) Accidentes de trabajo |
| h) Proceso de mantenimiento | s) Daños a bienes ajenos y a terceros |
| i) Programa de trabajo | t) Falta de coordinación interinstitucional |
| j) Interferencia de redes de servicios públicos | |
| k) Daños causados por terceros, o deterioro, en las actividades ejecutadas y aún no recibidas | |

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO 1:

CLASE:
FUENTE:
ETAPA:
TIPO:

**CONSECUENCIA
DE OCURRENCIA:**

Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.

Específico

Interno

Planeación

Operacional

Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.

RIESGO 2:

CLASE:
FUENTE:
ETAPA:
TIPO:

**CONSECUENCIA
DE OCURRENCIA:**

Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.

Específico

Interno

Contratación

Operacional

Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.

RIESGO 3:

CLASE:
FUENTE:
ETAPA:
TIPO:

**CONSECUENCIA
DE OCURRENCIA:**

Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.

Específico

Interno

Ejecución

Operacional

Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 4:

CLASE:
FUENTE:
ETAPA:
TIPO:

**CONSECUENCIA
DE OCURRENCIA:**

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas..

Específico

Externo

Ejecución

Operacional

Incumplimiento del contrato.

RIESGO 5: Cambio de legislación, de situación política
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Sociales o políticos
Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.

RIESGO 6: Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE: Específico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Regulatorio
Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno	Los sobrecostos no representan más del cinco por	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más

		por ciento (1%) del valor del contrato	ciento (5%) del valor del contrato	cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	(15%) y el treinta por ciento (30%)	del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalm ente)	1		4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmen te)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmen te)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancia s)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
				4	Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno	Los sobrecostos no representan más del cinco por	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento	Impacto sobre el valor del contrato en más

		por ciento (1%) del valor del contrato	ciento (5%) del valor del contrato	cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	(15%) y el treinta por ciento (30%)	del treinta por ciento (30%)
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalm ente)				4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmen te)	2			6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmen te)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancia s)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun asi permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
					4
					Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)				5	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

		lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
				3	Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

2.7. IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución

			lograr el objeto contractual		objeto contractual	del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	4			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

3. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	3	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Hasta el 30 de abril de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

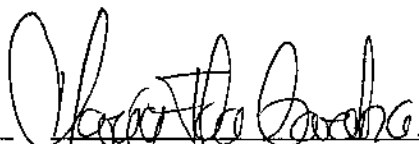
No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Hasta el 30 de abril de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Vencimiento de términos judiciales, inasistencia a audiencias diligencias asignadas	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	4	8	Riesgo bajo	Contratista	Establecer procedimiento de seguimiento al cumplimiento de los compromisos en los términos establecidos por ley.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Hasta el 30 de abril de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

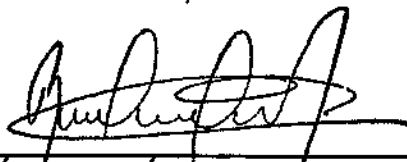
Comité Estructurador del Proceso



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial



MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial,
Extrajudicial y Prejudicial.



RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación.

Proyectó: Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco, Profesional Universitario. *EZE*
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual *CC*

Santiago de Cali, 13 enero de 2021.

Doctora:

MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES

Calle 34 No. 100 A 150 Tenerife Apto. 103 T2 Valle del Lili.

Telf. 3117337889

Correo: maeb78@hotmail.com

Cali

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios Profesionales.

Atento Saludo,

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca".

Para el normal funcionamiento de este Departamento Administrativo, se requiere la prestación de servicios Profesionales como Abogado titulado en la Subdirección de Representación Judicial, cuyo objeto es: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios Profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

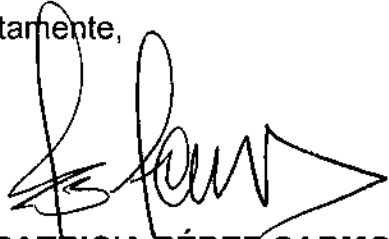
- 1) Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
- 2) Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
- 3) Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.

- 4) Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
- 5) Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 6) Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
- 7) Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 8) Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
- 9) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
- 10) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes," el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
- 11) Realizar la relatoría de las providencias judiciales de los procesos a su cargo.
- 12) Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo.
- 13) Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de pólizas.
- 14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo
de Jurídica



JOSE LEÓNARDO RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

Proyectó: Ezequiel Daniel Cabarcas Orozco, Profesional Universitario. *Eze*
Revisor: Rubén Andrés Castillo Quevedo, Subdirector de Contratación.
Revisó: Claudia Cardozo Correa – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual. *CC*